

Y lo firme = por mi parte m^o Diego
Parra Robles escriuano

Con. Conda Consueta qual queda en el oficio del D^o Parra
que fue de teniente en el Venito Cordiente de este
que en el oficio queda a quien me Venito en fecho de
y firma en la ciudad de Lima en quince dias del mes de mayo
de mill seiscientos y tres años

~~En testimonio de lo qual yo el dicho Parra Robles
escriuano de la Real Audiencia de Lima
he firmado y sellado en la ciudad de Lima
a quince dias del mes de mayo de mill seiscientos y tres años~~

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

